



VERSION PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 09 / SOLICITUD No. 06-2019 / 28-01-2019 / RESP. /08-02-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

I. Que en fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se recibió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 06-2019, de parte de [redacted], quien actuando en calidad de ciudadana hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: "Se solicita la siguiente información en formato Excel para los años 2015, 2016, 2017 y 2018: 1. Número de empresas nuevas registradas. 2. Número de empresas cerradas. 3. Cantidad invertida en infraestructura". Posterior a la realización del examen de admisibilidad de la solicitud de información, se previno a la solicitante con respecto a lo requerido en el numeral "3", subsanando dicha prevención aclarando que lo requerido en su solicitud sobre la cantidad invertida en infraestructura, se refiere a lo invertido en obras o proyectos como infraestructura vial, de infraestructura diversa, de educación y recreación, eléctricas y comunicaciones, de salud y saneamiento u obras, según la clasificación utilizada por la institución, dicha subsanación se realizó el cinco de los corrientes, fecha en la cual se da por admitida la solicitud de información a nombre de [redacted]. La Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA:

II. Que para dar respuesta a la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el departamento de Contabilidad y el departamento de Registro Tributario ambos de la Dirección Financiera; así como la revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 61, 62, 66, y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitidos por el IAIP, la Suscrita Oficial de Información notifica a la solicitante: a) Que se concede la información referente al número de empresas nuevas registradas y número de empresas cerradas, según detalle:

Table with 3 columns: AÑOS, EMPRESAS NUEVAS REGISTRADAS, EMPRESAS CERRADAS. Rows for years 2015, 2016, 2017, and 2018.

b) Se proporcionan documentos en formato pdf de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de los años 2015, 2017 y de los meses de Enero a Agosto de 2018, los cuales son generados en el Sistema de Administración Financiera para Municipalidades (SAFIM), y en dichos informes se puede verificar la información referente a: Cantidad invertida en infraestructura, obras o proyectos, infraestructura vial, infraestructura diversa, de



educación y recreación, eléctricas y comunicaciones, de salud y saneamiento u obras.

c) Referente a la información correspondiente al año **2016**, se le informa que la **Ejecución Presupuestaria de Egresos** se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga se proporciona el siguiente link: -----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/EJECUCION-PRESUPEgresosENERO-DICIEMBRE-2016_44070.pdf.

d) Con respecto a la información que corresponde a los meses de **septiembre a diciembre** de **2018**, se notifica que el Ejercicio Contable del año en mención aún está en proceso de cierre, por lo que solo se brindan los meses **de Enero a Agosto**, según se especificó en el literal "b". -----

- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.